



00000176

ACTA No. 15 de 2021**Asamblea General de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho "FUNIAJC".**

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 4:00 P.M., del día dieciocho (18) de marzo de 2021, se reunió la Asamblea General de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho FUNIAJC, a través de medios electrónicos en la dirección <https://us02web.zoom.us/j/89747858490?pwd=bGNEalRBS1BGZ1BMaDdxUlcVjl xQT09>, conforme a la convocatoria realizada por el Presidente de la Junta Directiva, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los miembros, de acuerdo a los estatutos y a la ley, con el objeto de celebrar la Asamblea Anual Ordinaria.

Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Asamblea General.

- Zoraida Palacio Martínez Vicerrectora Académica de la Uniajc en representación del señor Hugo Alberto González López Rector de la "UNIAJC"
- Hernán Ortiz Chaparro, en su condición de miembro.
- Andrés Mauricio Sinisterra Bodensiek, en su condición de miembro.
- Iván Enrique Ramos Calderón, en su condición de miembro
- Jairo Panesso Tascón, en su condición de miembro.
- Fernando Otoya, en su condición de miembro
- Yitcy Becerra - Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas –ACOPI-
- Orlando Rincón Bonilla, en su condición de miembro.
- María Fernanda Martínez como representante de la Fundación Parque Tecnológico Del Software Cali –PARQUESOFT
- Fernando Echeverri, en su condición de miembro

SE ESCUSARON

- Michel Delcourt
- Diego León Peña
- Francisco Lourido
- Mirella Botero - SIESA

INVITADOS

- Holmes Gallego Suaza – Director Ejecutivo
- Daniel Alexander Narváez Potes – secretario Ad hoc.



1. Verificación del quorum

El Ingeniero JAIRO PANESSO TASCÓN, revisó y verificó que había el quorum suficiente para deliberar y decidir en la reunión, estando presentes al inicio diez (10) de los catorce (14) miembros que conforman la Asamblea General.

Los diez (10) miembros asistentes constituyen el 71,4 % que corresponde a la mitad más uno de los miembros presentes a la Asamblea General de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho FUNIAJC.

El Ingeniero Jairo Panesso Tascón declaró instalada la Asamblea General ordinaria de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho FUNIAJC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se presenta a consideración de los miembros de la Asamblea presentes el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea
4. Nombramiento de una comisión para la aprobación y firma del acta
5. Informe de Gestión 2020 y Plan de Trabajo 2021 del presidente y director ejecutivo para su aprobación.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal
7. Lectura de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 para su aprobación.
8. Presupuesto Año 2021 para su aprobación.
9. Solicitud de permanencia de la FUNIAJC en el régimen especial ante la DIAN
10. Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedentes 2020 para su aprobación.
11. Modificación de estatutos primera reunión
12. Elección del revisor fiscal y fijación de honorarios
13. Elección de los tres miembros fundadores a la Junta Directiva por un periodo de 2 años.
14. Varios



00000178

Los diez (10) miembros de la Asamblea General presentes aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea

Luego de deliberar, los diez (10) miembros de la Asamblea presentes, por decisión unánime designan al Ingeniero Jairo Panesso Tascón como Presidente de la Asamblea, y al señor Daniel Alexander Narváez Potes como Secretario para la sesión de la Asamblea.

4. Nombramiento de una comisión para la aprobación y firma del acta de Asamblea General.

Se propone designar la comisión para revisar el acta y estará integrada por los señores Iván Ramos Calderón y Hernán Ortiz Chaparro.

Se pone a consideración de la Asamblea General, y se aprueba por decisión unánime de los diez (10) miembros presentes.

5. Informe de Gestión 2020 y Plan de Trabajo 2021 del presidente y director ejecutivo

El Director Ejecutivo presentó el informe de gestión del año 2020 explicando los 3 pilares o ejes centrales de la Fundación (educación continua, gestión de proyectos y cooperación y responsabilidad social) Presentó los resultados de educación continua, el número de diplomados y de estudiantes. (se presentó reducción de diplomados y número de estudiantes por la Pandemia) también brindó información de la educación continua externa. En el año 2020 hubo 4 diplomados y 90 estudiantes, lo cual significó una reducción. Se redujo de 114 en 2019 a 90 estudiantes en 2020, destacó que no fue muy alta la reducción de estudiantes.

En otros procesos se adelantaron:

- Encuentros con expertos académicos y empresarios
- Revisión de la oferta de formación con relación a las necesidades del sector productivo.
- Formulación del programa de certificaciones por competencias
- Programa de proyectos enfocados al desarrollo empresarial integral.
- Red empresarial de la universidad y la fundación – El director Ejecutivo solicitó a los miembros recomendar y presentar con amigos la Fundación para fortalecer Red de empresarios en la relación UNIAJC, Empresa y FUNIAJC.



- Algunos procesos administrativos: -establecimiento de oferta en educación continua. -Se realizó un trabajo personalizado con un grupo de docente – rediseño y lanzamiento de la página web de la Fundación.

Se continuó la relación con los grupos: EPSA-CELSIA, GERS LITDA, CLÚSTER DE ENERGIA DE OCCIDENTE, EDUCACION CONTINUA DE UNIVALLE, GRUPO CALIDAD INTEGRAL, UNIAJC, UNIVERSIDAD DEL VALLE, COOPERATIVO COOSERVICIO.

PROGRAMA PLAN GENIO

Se continuo con el programa Plan Genio, otorgando once (11) becas completas para el 2020. Además, se otorgaron 1000 becas parciales por \$150.000 cada una, para que los estudiantes complementen el valor de sus matrículas, más los apoyos que se dieron por parte del gobierno en 2020.

Con las becas parciales, la Fundación logró un mayor reconocimiento y un impacto positivo entre la comunidad universitaria de la UNIAJC.

PLAN DE TRABAJO

El Director Ejecutivo indicó respecto al plan de trabajo que la intención es continuar con la educación continuada interna y externa. Se busca incrementar la educación continua externa ampliando y fortaleciendo el portafolio.

Además, continuar con las relaciones con las empresas y ampliar así el vínculo con el sector empresarial. Continuar y fortalecer las relaciones con el grupo Escala e Impulsar la Escuela de formación de capacidades laborales empresariales.

El ingeniero Jairo Panesso Tascón tomo el uso de la palabra y explicó de manera general lo atinente a la Escuela de formación de capacidades. Señaló que fue un trabajo que se hizo con la Facultad de ingeniería, el Centro de idiomas de la Universidad, con un portafolio de 21 diplomados, 3 cursos.

El Director Ejecutivo explicó que se propenderá por el fortalecimiento de la red universidad – empresa, en una relación de doble vía, la creación de semilleros, fortalecer el programa de mercadeo y marketing digital. Finalmente indicó que en términos generales esos son los puntos en los que se va a concentrar el trabajo para en 2021.



00000180

El Informe de Gestión y el Plan de Acción para el año 2021 se adjuntan a la presente acta.

El presidente puso a consideración de los miembros de la asamblea de Fundación el informe de gestión 2020 y el Plan de trabajo de 2021, el cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal

Tomó el uso de la palabra el señor Edgar Julián Ríos, Revisor Fiscal de la firma Alfredo López & Cía. Ltda., entidad que adelanta la revisoría fiscal de la FUNIAJC y mencionó, que se realizaron 3 visitas en el año 2020, en las cuales se verificaron aspectos contables, legales, fiscales. Se realizaron seguimientos y sugerencias de mejora. Señaló que se hicieron los ajustes pertinentes en un año difícil como lo fue el 2020 y agradeció al Holmes, Jessica, Lady y al resto de colaboradores de la Fundación por su buena disposición.

Manifestó que la contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a la Ley y las técnicas contables, que existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión que se acompaña, y que en conclusión es un dictamen sin salvedades, ni observaciones. Se adjunta a la presente acta

El presidente de la sesión puso a consideración de los miembros de la Fundación el informe del revisor fiscal, el cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

7. Lectura de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

El Director Ejecutivo explicó los estados financieros indicando que hubo una reducción de ingresos acorde con la situación de la pandemia y en general por el estado de la economía de la ciudad que no ha sido ajena a la crisis presentada en los diferentes estamentos.

El Presidente de la sesión puso a consideración de los miembros de la Fundación los Estados Financieros de 2020, el cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.



8. Presupuesto Año 2021

El Director Ejecutivo explicó el presupuesto para el año 2021 indicando que es muy razonable y con mucha precaución. Presentó información con el presupuesto con un total de excedentes de 82,6 millones.

El presidente de la sesión puso a consideración de los miembros de la Fundación el presupuesto para el año 2021, el cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

9. Solicitud de permanencia de la FUNIAJC en el régimen especial ante la DIAN

El Director Ejecutivo indicó que esta aprobación tiene que ver con la parte legal y explicó la necesidad de continuar en el régimen especial de la Fundación y la importancia de la autorización que debemos solicitar a la DIAN.

Luego de analizar lo expuesto por el Director Ejecutivo, la Asamblea General de forma unánime por los diez (10) miembros de Asamblea presentes autorizó al Representante Legal - Director Ejecutivo Holmes Gallego Suaza solicitar que la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – FUNIAJC permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

10. Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedentes 2020

Luego de analizar y debatir, los miembros de la Asamblea presentes acuerdan la siguiente distribución de excedentes.

Programa de Becas Plan Genio	\$110.406.924.00	90%
Asignación Permanente	\$12.267.436.00	10%
Total Excedentes	\$122.674.360.00	100%

El presidente de la Asamblea, solicita a los asistentes que la Junta directiva y el Director Ejecutivo puedan hacer aplicación de los Excedentes de 2020 en el transcurso de los siguientes tres años los cuales quedaran como asignaciones permanentes, a partir de la fecha de aprobación de la presente acta y que esta disposición sea informada a la entidad gubernamental respectiva de acuerdo a como lo establece la norma en Colombia.



00000182

El presidente puso a consideración la distribución de los excedentes del año 2020 y la solicitud para la aplicación de los excedentes. Fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

11. Modificación de estatutos primera reunión

Daniel Narváez Potes expuso y explicó la siguiente propuesta de reforma a los estatutos de la Fundación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS 2021

1. MODIFICACIÓN A LA PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 26. (MODIFICADO DE ACUERDO CON ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018) **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.** se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al año y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando ella misma así lo determine o cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Directiva. Podrá deliberar y decidir con un quórum de la mitad más uno de sus miembros. En todos los casos las decisiones deberán tener el voto favorable del presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

Las reuniones de la Junta Directiva se podrán llevar a cabo de manera virtual, a través de medios de comunicación electrónicos simultáneos e idóneos. De dicha reunión se podrá guardar grabación, archivos o record y se deberá dejar constancia de la naturaleza virtual en el acta respectiva. Los miembros que no puedan participar en las Juntas ordinarias o extraordinarias podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, en el cual se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere. El poder debe ser entregado al Director Ejecutivo antes de la reunión de la Junta Directiva. El apoderado debe ser miembro y sólo podrá representar un máximo de una (1) persona.

- ARTÍCULO ORIGINAL

“ARTÍCULO 26. (MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018) **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.** La Junta Directiva se reunirá al menos tres (3) veces al año previa convocatoria de su presidente, podrá deliberar y decidir con un quórum de la mitad más uno de sus miembros. En todos los casos las decisiones deberán tener el voto favorable del presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

Las reuniones de la Junta Directiva se podrán llevar a cabo de manera virtual, a través de medios de comunicación electrónicos simultáneos e idóneos. De dicha reunión se debe guardar grabación, archivos o record y se deberá dejar constancia



de la naturaleza virtual en el acta respectiva. Los miembros que no puedan participar en las Juntas ordinarias o extraordinarias podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, en el cual se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere. El poder debe ser entregado al Director Ejecutivo antes de la reunión de la Junta Directiva. El apoderado debe ser miembro y sólo podrá representar un máximo de una (1) persona.”

2. CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE.

ARTÍCULO 31. MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018 DEL DIRECTOR EJECUTIVO. De la representación legal:

1. La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo, que podrá ser libremente nombrado y removido por la Junta Directiva y ejercerá en asocio con la Junta Directiva, la dirección y administración de la Fundación.
2. El Director Ejecutivo, como representante legal de la Fundación, podrá válidamente ejercer derechos y contraer obligaciones a nombre de la entidad, suscribir contratos, convenios y demás compromisos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. También deberá procurar la defensa de los intereses de la entidad por vía judicial o extrajudicial, para lo cual podrá demandar, conciliar, transigir, desistir y comparecer en procesos concursales.
3. El Director Ejecutivo será elegido (a) por la Junta Directiva. Podrá cumplir el objeto social de la Fundación en condición ad honorem, en cuyo caso será un profesor o funcionario de carrera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. El Presidente de la Junta directiva en representación de la Fundación, suscribirá los documentos requeridos o necesarios para la asignación del Director. El Director deberá realizar y presentar un informe de gestión a la Junta Directiva por lo menos una vez al año.

PARAGRAFO: Del Director Ejecutivo Suplente: El Director Ejecutivo tendrá un suplente quien será elegido por la Junta Directiva y tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

30 - ARTÍCULO ORIGINAL

ARTÍCULO 31. (MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018) DEL DIRECTOR EJECUTIVO. De la representación legal:

1. La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo, que podrá ser libremente nombrado y removido por la Junta Directiva y ejercerá en asocio con la Junta Directiva, la dirección y administración de la Fundación.



2. El Director Ejecutivo, como representante legal de la Fundación, podrá válidamente ejercer derechos y contraer obligaciones a nombre de la entidad, suscribir contratos, convenios y demás compromisos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. También deberá procurar la defensa de los intereses de la entidad por vía judicial o extrajudicial, para lo cual podrá demandar, conciliar, transigir, desistir y comparecer en procesos concursales.
3. El Director Ejecutivo será elegido (a) por la Junta Directiva. Podrá cumplir el objeto social de la Fundación en condición ad honorem, en cuyo caso será un profesor o funcionario de carrera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. El Presidente de la Junta directiva en representación de la Fundación, suscribirá los documentos requeridos o necesarios para la asignación del Director. El Director deberá realizar y presentar un informe de gestión a la Junta Directiva por lo menos una vez al año.

3. MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 43. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. Los presentes estatutos podrán ser reformados por la Asamblea General, en una (1) sola reunión. Habrá quórum decisorio con la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones con la mayoría simple.

PARÁGRAFO. La reforma de estatutos relacionados con la fusión, disolución y liquidación de la Fundación, así como los alusivos a la inclusión y expulsión de miembros solo podrán ser reformados, en dos (2) reuniones de la Asamblea General especiales citadas para este fin.

- ARTÍCULO ORIGINAL

“ARTÍCULO 43. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General, en dos reuniones especiales citada para este fin tal como lo establecen los presentes estatutos. Habrá quórum decisorio con la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones con la mayoría simple.”

ARTÍCULO 21. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. Estará integrada por los miembros fundadores, los miembros adherentes, Miembro Asociado Vitalicio y miembros honorarios, y tendrá las siguientes funciones:



1. Ejercer la suprema dirección, gobierno y administración de la Fundación y velar porque su marcha éste acorde con las disposiciones legales y sus propios estatutos.
2. Velar por que el objeto, principios y actividades para los que se constituye la Fundación se cumplan de forma acorde con la voluntad de los fundadores.
3. Designar dentro de los tres primeros meses de cada anualidad al revisor fiscal de la entidad, por un periodo de un (1) año y fijar su asignación.
4. Designar a dos (2) representantes de los miembros a la Junta Directiva por periodos de dos (2) años.
5. Solicitar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación los informes que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
6. Modificar los estatutos previo concepto favorable de la Junta Directiva con el voto aprobatorio de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea, sólo en aquellos aspectos que no afecten la esencia y naturaleza misma de la Fundación.
7. Velar por el cumplimiento del mandato de los fundadores, expresado a través de los mismos estatutos.
8. Aceptar los aportes y donaciones al patrimonio que ofrezcan nuevos miembros.
9. Decidir sobre la destinación y ejecución de los excedentes de la Fundación según recomendación de la Junta Directiva en los términos establecidos por este estatuto.
10. Disponer la disolución y liquidación de la Fundación, por la ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en la ley y en los presentes Estatutos, por decisión unánime y con la participación de todos los miembros fundadores activos.
11. Decretada la disolución y liquidación de La Fundación, designar en el mismo acto al liquidador y aprobar el trabajo final de liquidación y el destino de los remanentes a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.
12. Dictar su propio reglamento interno.
13. Vigilar que los recursos de la Fundación sean empleados correctamente y de acuerdo con los objetivos de la Fundación.
14. Elegir a su presidente y vicepresidente

PARÁGRAFO 1. La aprobación acerca de la modificación de los estatutos relacionados con la fusión, disolución y liquidación de la Fundación, así como los alusivos a la inclusión y expulsión de miembros deberá realizarse en dos (2) sesiones independientes de la asamblea que se realizarán con una distancia no inferior a quince (15) días calendario entre la una y la otra.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones y partición en la asamblea podrán realizarse por los medios virtuales que estén legalmente establecidos para este tipo de actos por la legislación colombiana.

- ARTÍCULO ORIGINAL



nnnnn186

"ARTÍCULO 21. (MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018) COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. Estará integrada por los miembros fundadores, los miembros adherentes, Miembro Asociado Vitalicio y miembros honorarios, y tendrá las siguientes funciones: ...

...PARÁGRAFO 1. La aprobación acerca de la modificación de los estatutos deberá realizarse en dos sesiones independientes de la asamblea que se realizarán con una distancia no inferior a quince (15) días calendario entre la una y la otra..."

4. CONCILIACION DE NUMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Se concilia con el numeral 4 del artículo 24 los estatutos.

ARTÍCULO 21. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. Estará integrada por los miembros fundadores, los miembros adherentes, Miembro Asociado Vitalicio y miembros honorarios, y tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la suprema dirección, gobierno y administración de la Fundación y velar porque su marcha éste acorde con las disposiciones legales y sus propios estatutos.
2. Velar por que el objeto, principios y actividades para los que se constituye la Fundación se cumplan de forma acorde con la voluntad de los fundadores.
3. Designar dentro de los tres primeros meses de cada anualidad al revisor fiscal de la entidad, por un periodo de un (1) año y fijar su asignación.
4. Designar a tres (3) representantes de los miembros a la Junta Directiva por periodos de dos (2) años.
5. Solicitar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación los informes que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
6. Modificar los estatutos previo concepto favorable de la Junta Directiva con el voto aprobatorio de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea, sólo en aquellos aspectos que no afecten la esencia y naturaleza misma de la Fundación.
7. Velar por el cumplimiento del mandato de los fundadores, expresado a través de los mismos estatutos.
8. Aceptar los aportes y donaciones al patrimonio que ofrezcan nuevos miembros.



9. Decidir sobre la destinación y ejecución de los excedentes de la Fundación según recomendación de la Junta Directiva en los términos establecidos por este estatuto.
10. Disponer la disolución y liquidación de la Fundación, por la ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en la ley y en los presentes Estatutos, por decisión unánime y con la participación de todos los miembros fundadores activos.
11. Decretada la disolución y liquidación de La Fundación, designar en el mismo acto al liquidador y aprobar el trabajo final de liquidación y el destino de los remanentes a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.
12. Dictar su propio reglamento interno.
13. Vigilar que los recursos de la Fundación sean empleados correctamente y de acuerdo con los objetivos de la Fundación.
14. Elegir a su presidente y vicepresidente

PARÁGRAFO 1. La aprobación acerca de la modificación de los estatutos deberá realizarse en dos sesiones independientes de la asamblea que se realizarán con una distancia no inferior a quince (15) días calendario entre la una y la otra.

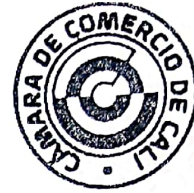
PARÁGRAFO 2. Las decisiones y partición en la asamblea podrán realizarse por los medios virtuales que estén legalmente establecidos para este tipo de actos por la legislación colombiana.

Nota: Con la reforma se agregó al miembro asociado vitalicio.

- ARTÍCULO ORIGINAL

ARTÍCULO 21. MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA 11 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. Estará integrada por los miembros fundadores, los miembros adherentes, Miembro Asociado Vitalicio y miembros honorarios, y tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la suprema dirección, gobierno y administración de la Fundación y velar porque su marcha éste acorde con las disposiciones legales y sus propios estatutos.
2. Velar por que el objeto, principios y actividades para los que se constituye la Fundación se cumplan de forma acorde con la voluntad de los fundadores.



3. Designar dentro de los tres primeros meses de cada anualidad al revisor fiscal de la entidad, por un periodo de un (1) año y fijar su asignación.
4. Designar a dos (2) representantes de los miembros a la Junta Directiva por periodos de dos (2) años.
5. Solicitar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación los informes que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
6. Modificar los estatutos previo concepto favorable de la Junta Directiva con el voto aprobatorio de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea, sólo en aquellos aspectos que no afecten la esencia y naturaleza misma de la Fundación.
7. Velar por el cumplimiento del mandato de los fundadores, expresado a través de los mismos estatutos.
8. Aceptar los aportes y donaciones al patrimonio que ofrezcan nuevos miembros.
9. Decidir sobre la destinación y ejecución de los excedentes de la Fundación según recomendación de la Junta Directiva en los términos establecidos por este estatuto.
10. Disponer la disolución y liquidación de la Fundación, por la ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en la ley y en los presentes Estatutos, por decisión unánime y con la participación de todos los miembros fundadores activos.
11. Decretada la disolución y liquidación de La Fundación, designar en el mismo acto al liquidador y aprobar el trabajo final de liquidación y el destino de los remanentes a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.
12. Dictar su propio reglamento interno.
13. Vigilar que los recursos de la Fundación sean empleados correctamente y de acuerdo con los objetivos de la Fundación.
14. Elegir a su presidente y vicepresidente

PARÁGRAFO 1. La aprobación acerca de la modificación de los estatutos deberá realizarse en dos sesiones independientes de la asamblea que se realizarán con una distancia no inferior a quince (15) días calendario entre la una y la otra.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones y partición en la asamblea podrán realizarse por los medios virtuales que estén legalmente establecidos para este tipo de actos por la legislación colombiana.



El Presidente puso a consideración la reforma a los estatutos de la Fundación, la cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

12. Elección del revisor fiscal y fijación de honorarios

El Presidente puso a consideración de nuevo a la firma Alfredo López & Cia. Ltda.

Luego del debate y análisis correspondiente, los diez (10) miembros de la Asamblea General presentes, eligen por unanimidad a la firma Alfredo López y Compañía Ltda., como Revisor Fiscal de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho FUNIAJC para 2021 con unos honorarios por valor de un (1) SMMLV

13. Elección de los tres miembros fundadores a la Junta Directiva por un periodo de 2 años.

El Presidente puso a consideración elegir por parte de la Asamblea General a los tres (3) miembros fundadores, Iván Enrique Ramos Calderón, Andrés Mauricio Sinisterra Bodensiek y Michel H Delcourt a la Junta Directiva por un periodo de 2 años.

Los miembros Iván Ramos Calderón y Andrés Sinisterra B manifestaron que no se manifiestan frente a la postulación.

El Presidente puso a consideración la elección de los tres (3) miembros a la Junta Directiva de la Fundación, la cual fue aprobado por unanimidad por los diez (10) miembros de Asamblea presentes.

14. Varios

El miembro Hernán Ortiz manifestó que en el informe ejecutivo se menciona que hubo un trabajo con las facultades y el centro de idiomas, pero no se mencionó específicamente el trabajo desarrollado con el programa de Liderazgo y Emprendimiento, (PLE). Se ofrecieron 3 diplomados de liderazgo en el marco del programa de educación continúa organizados conjuntamente entre el PLE y la Fundación. Solicita que los productos del PLE sean ofrecidos a través de la Escuela de Formación de Capacidades. Adicionalmente preciso que es importante que este trabajo avanzado con el PLE figure en el informe de la Fundación. Precisando que las reuniones se vienen realizando desde hace 3 años.



nnnnn190

El ingeniero Jairo Panesso se excusó por la omisión y señaló que en el marco del trabajo realizado entre el PLE y la Fundación, se debe avanzar en los ajustes que sean necesarios para dejar alineados los contenidos los seminarios y diplomados de acuerdo a las políticas creadas por la Escuela de Formación de capacidades en la línea de liderazgo y emprendimiento. Se continuará con el trabajo para lograr la articulación final.

El ingeniero Jairo Panesso Tascón solicitó a los miembros asistentes que por favor recomienden la Fundación con sus amigos para que le abran las puertas y fortalecer la red de empresas.

La señora Yitcy Becerra hizo uso de la palabra y manifestó que el gremio (Acopi) espera aportar en la dinámica de la Fundación y frente al tema del sector empresarial dice que es muy importante el acercamiento indicando que el porcentaje de micro empresas es mucho mayor al que se puede pensar, hay muchos retos, por lo que es relevante tener claro en qué condiciones se encuentran las relaciones entre la academia y el sector empresarial, por lo tanto es muy importante no solo trasladar el tema del contacto, sino construir relaciones estables en el mediano y largo plazo, lo cual va de la mano con el conocimiento de la situación actual. Dejo una reflexión sobre el empleo juvenil, dado que es el más afectado en la pandemia. Consideró que los empresarios valoraron mucho a quienes tenían mayor experiencia y que se debe trabajar con los jóvenes que presentan algunas brechas en conocimiento para que tengan mejores en el mercado laboral.

El ingeniero Jairo Panesso Tascón, manifestó que precisamente uno de los objetivos de la Escuela de Formación de Capacidades es reducir las brechas de formación sobre todo en los empleados empíricos. Está demostrado que al personal empírico se le debe capacitar y el Camacho tiene experiencia en ese sentido.

Tomó el uso de la palabra la vicerrectora académica, Zoraida Palacio Martínez en representación del señor Hugo Alberto González López Rector de la "UNIAJC", Dio gracias a todos, indicando que el señor Rector se encontraba atendiendo unos asuntos personales. Con relación al informe presentado por el Director Ejecutivo, se nota el desarrollo que ha tenido la Fundación, pese a la situación de la pandemia se ven resultados sociales y económicos importantes. Es un logro que impacta positivamente a la UNIAJC. respondiendo a los retos de la pandemia y gracias al desarrollo obtenido por la Fundación. Resaltó la creación de la Escuela de formación de Capacidades que está obteniendo reconocimiento por parte de la comunidad



nnnn191

académica tanto interna como externa. De nuevo agradece a todos la participación en la asamblea.

El Director Ejecutivo agradeció la presencia y aportes a los asambleístas. Seguidamente dio la palabra al presidente de la Asamblea General ingeniero Jairo Panesso Tascón quien cerró la reunión y dio gracias a todos por el apoyo y asistencia.

Siendo las 6:30 pm se da por terminada la asamblea general, cumpliendo con el desarrollo de todos los puntos del orden del día.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de marzo de 2021

Jairo Panesso Tascón
Presidente Asamblea
CC.14.944.845

Daniel Alexander Narváez Potes
Secretario Ad Hoc
CC. 94.533.562

Firma de los miembros de la comisión designada por la Asamblea General para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea No. 15 – 2021 del año 2021. Manifiestan que todas las partes del acta corresponden a lo dicho, realizado y aprobado en la Asamblea General de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Iván Enrique Ramos Calderón
CC.14.989.446

Hernán Ortiz Chaparro
CC.14.447.118



00000192

académica tanto interna como externa. De nuevo agradece a toda la participación en la asamblea.

Sobre la segunda reunión para la aprobación de la reforma de estatutos los miembros de la Asamblea General presentes por decisión unánime acuerdan realizar la reunión especial y extraordinaria el día 08 de abril de 2021, a las 4:00 pm a través del link <https://us02web.zoom.us/j/84233305491?pwd=ZXICVWh4RmhWd2NXbTBRCc2FMa3Z2Zz09>.

El Director Ejecutivo agradeció la presencia y aportes a los asambleístas. Seguidamente dio la palabra al presidente de la Asamblea General ingeniero Jairo Panesso Tascón quien cerró la reunión y dio gracias a todos por el apoyo y asistencia.

Siendo las 6:30 pm se da por terminada la asamblea general, cumpliendo con el desarrollo de todos los puntos del orden del día.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de marzo de 2021



Jairo Panesso Tascón
Presidente Asamblea
CC.14.944.845

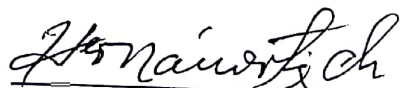


Daniel Alexander Narváez Potes
Secretario Ad Hoc
CC. 94.533.562

Firma de los miembros de la comisión designada por la Asamblea General para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea No. 15 – 2021 del año 2021. Manifiestan que todas las partes del acta corresponden a lo dicho, realizado y aprobado en la Asamblea General de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.



Iván Enrique Ramos Calderón
CC.14.989.446



Hernán Ortiz Chaparro
CC.14.447.118

Fundación Para El Desarrollo De La Institución Universitaria Antonio Jose Camacho

Informe de Gestión para el Año 2020

En cumplimiento de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la ley 603 de 2000. Paso hacer una reseña del Informe de gestión para el año fiscal 2020.

Cumplimiento del Artículo 6 de la ley 1231 del 17 de julio de 2008 y el artículo 87 parágrafo 1 y 2 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013

A la fecha de corte de este informe la Fundación para el desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y contratistas.

Normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor Cumplimiento Ley 603 de 2000

Para el 2020 la Fundación cumplió de manera cabal y oportuna con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, estableciendo programas de información y concientización de los colaboradores y promoviendo la autorregulación para lograr un adecuado y oportuno cumplimiento de las normas legales en la materia.

Procesos Judiciales

A la fecha la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no cuenta con procesos en contra que puedan afectar su situación de solvencia o estabilidad. Los actos más importantes están relacionados en las notas a los Estados Financieros.

Operaciones celebradas con los Fundadores y los Administradores

Hubo operaciones realizadas por la Fundación con sus Fundadores y Administradores, con la Institución Universitaria Antonio José Camacho se celebraron contratos de logística dejando un ingreso por un valor total de Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta Y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos M.cte. (\$42.433.282) así como la administración de los diplomados con un ingreso para la Fundación por valor Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos M.cte (\$148.527.195). Las operaciones se ajustan a las políticas generales de la entidad.

Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Quiero manifestar y certificar que la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, hasta la fecha no ha tenido nomina que la obligue a realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley. En este sentido al no tener nomina no hay ningún tipo de registro contable por este concepto.

Acontecimientos Posteriores al Cierre del Ejercicio

Todas las operaciones, transacciones y demás situaciones que se presentaron en la Fundación después o posteriores al cierre del año 2020, quedaran para ser presentadas en los respectivos informes del año 2021.

Teniendo en cuenta la situación que se presenta a nivel mundial sobre la Pandemia decretada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 de marzo de 2020, a causa del virus COVID-19, **Fundación Para El Desarrollo De La Institución Universitaria Antonio Jose Camacho - FUNIAJC** no ha sido ajena a la situación que se está presentando y se ha acogido a las medidas decretadas por el Gobierno, con el fin de eliminar la propagación y brindar seguridad a sus empleados y familias. Hasta el momento no se han evaluado impactos económicos que afecten de manera drástica las cifras financieras y la continuidad de la Compañía para el año 2021 e igualmente se evaluó que esta situación no tiene afectación que genere déficit en los resultados y en general en los informes financieros del año 2020.

Certificación y Responsabilidad de la Información Financiera

La Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, certifica que los Estados Financieros individuales y otros informes relevantes, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, no contienen imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial y las operaciones de la Fundación. La Fundación cuenta con adecuado control de la información financiera y con procedimientos que permiten asegurar que ésta sea presentada en forma adecuada. Así mismo, informamos que no existen deficiencias significativas presentadas en el diseño y en la operación que hubieran impedido a la Fundación registrar, procesar o presentar adecuadamente su información financiera.

En términos del Sistema de Gestión

La Fundación ha venido consolidándose como el mejor aliado estratégico, apoyo logístico e instrumental de la Institución Universitaria. Viéndose reflejado esta acción en los procesos y actividades realizadas por la institución hacia las Facultades de Ingeniería, Ciencias Empresariales, FEDV y dependencias como ORI, Mercadeo, Oficina de Registro Académico, Centro de Idiomas y Bienestar Universitario de la UNIAJC. Como también, en la vinculación de esta con el medio y la sociedad en general, contribuyendo de esta manera con el avance académico, social, científico de nuestra comunidad universitaria. Además, enfocados en el cumplimiento de nuestra misión.

Sobre el apoyo logístico mencionado con anterioridad a la UNIAJC-Dependencia ORI, esta se hizo a través de un contrato entre la UNIAJC y la Fundación por un monto de \$33.843.446 con el objeto de prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo logístico para las diferentes actividades académicas y administrativas de la UNIAJC con ocasión de las estrategias de regionalización e internacionalización de la educación superior.

Un segundo contrato UNIAJC-OFICINA DE REGISTRO ACADÉMICO, se realizó por un monto de \$140.000.000 con el objeto prestar por sus propios medios autonomía administrativa los servicios de apoyo logístico en la realización de las ceremonias de grado en modalidades presencial, virtual o remota de tipo familiar del año 2020 a los graduandos de los diferentes programas académicos propios que oferta la UNIAJC y graduandos de los programas en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander, Universidad del Tolima y Universidad de Cartagena.

El tercer contrato UNIAJC-OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, se realizó por un valor de \$70.646.419 con objeto prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo logístico, operativo y catering para las diferentes actividades académicas y administrativas institucionales de la UNIAJC vigencia 2020.

La Fundación continuó en el 2020 con la estrategia de fortalecer sus áreas o pilares de interés, como es el relacionado con el programa de Educación Continua. Donde se hizo unos ajustes y actualización de los contenidos de los Diplomados. Así mismo, se continuo con la contratación de un número importante de docentes con formación doctoral y maestría, dando un mayor realce y calidad a los diplomados ofrecidos.

Para integrar con mayor visión la Educación Continua, se creó juntamente con la UNIAJC, LA ESCUELA DE FORMACION DE CAPACIDADES LABORALES Y EMPRESARIALES que integra el trabajo de los expertos académicos con las necesidades mas puntuales del sector empresarial y productivo, en una interacción entre UNICAMACHO, la FUNIAJC, las empresas y el talento humanos de las organizaciones. Es una propuesta ganadora donde se integra los programas de formación con propósitos de obtener además certificación por competencias de acuerdo con las especificidades y necesidades. También busca fortalecer la red Fundación, UNIAJC y el empresariado de la región. Anexamos a este informe un documento mas conciso sobre el programa de la Escuela de Formación.

Con el Programa Plan Genio que se creó con los excedentes que arroja la fundación, se logró juntamente con la Oficina de Bienestar Universitario estabilizar el procedimiento para la adjudicación de los auxilios de estudio correspondiente al 100% del valor de la matrícula para estudiantes interesados en los programas académicos de la UNIAJC con buen promedio en el bachillerato, buena calificación en las pruebas del estado, y que además sus condiciones socioeconómicas sean difíciles. Este programa ayuda a mejorar el impacto social local y regional del estudiante como el de su familia. Es de resaltar en este sentido, que el gobierno para este año continuo con la oferta de subsidio a la Educación Superior con el Programa Generación E. Esta oferta presiona nuestro programa Plan Genio y nos obligó a realizar varias convocatorias públicas y a revisar las condiciones de selección para adjudicar los recursos asignados en asamblea.

Con relación al Eje de Trabajo Empresa – Universidad – Fundación. Se logró sustanciales avances con FOGEL se viene trabajando juntamente con la facultad de Ingeniería el

proyecto de desarrollo del Prototipo de la Nevera con Energía Fotovoltaica. Con Celsia se programaron capacitaciones específicas en el área de interconexiones eléctricas. Estos son dos ejercicios concretos de la articulando de las Facultades con la Empresa, buscando soluciones y alianzas para ambos grupos.

Así mismo, se llevaron a cabo cambios importantes al interior de la entidad, orientados hacia los compromisos y el logro de los objetivos de la Fundación. Se reeligió a Alfredo López & Cía. S.A.S., como la compañía que realizara la Revisoría Fiscal durante el 2020. La revisoría presentó durante sus visitas sugerencias relacionadas con las diferentes normas y regulaciones que rigen la conducta del hacer de la Fundación, los asuntos relacionados con Cámara de Comercio y aspectos relacionados con ajustes de reclasificación de cuentas. Sobre las NIIF, para el presente periodo en atención al Decreto número 2483 de 2018 “Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones, Decreto número 3022 del 27 de diciembre de 2013 “Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2” y el Decreto número 2267 de 2014 “Por el cual modifica parcialmente los Decretos números 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones” se establece que la Fundación para el Desarrollo de la Institución Universitaria Cumple con las características en la clasificación de grupo dos (2) – NIIF para Pymes teniendo en cuenta que la Fundación posee activos totales, excluida la vivienda, por valor superior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), por lo anterior continua perteneciendo al grupo 2.

El análisis realizado sobre las NIIF en los Estados Financieros de la Fundación es que no generó ningún impacto, en razón al tamaño de nuestra institución, a los montos que maneja y la naturaleza propia de sus actividades. Se logró incorporar de acuerdo con lo establecido por la norma los procesos y controles sobre la facturación electrónica. Para este proceso contamos con la colaboración y apoyo incondicional de SIESA, quienes acompañaron las actividades encaminadas a la presentación y cumplimiento de nuestra contabilidad de acuerdo con las normas establecidas en Colombia. Lo anterior se vio reflejado en los resultados positivos en cuanto a la precisión, presentación y prontitud de la información financiera.

Se continuó con la asesoría a honoren del Abogado Daniel Narváez, para los temas Legales relacionados con la contratación, elaboración de minutas, convenios y demás procedimientos.

La Fundación, ha desarrollado diferentes actividades en el cumplimiento de la misión institucional, actuando como entidad de consulta, asesora, promoción y de vinculación de la Institución con el sector empresarial y el entorno en general. Sin olvidar el aporte de la Fundación en términos de responsabilidad social y económica que sean materializado a través del PROGRAMA PLAN GENIO con auxilios de estudio del cien por ciento de su valor a 11 jóvenes de los diferentes programas académicos de la UNIAJC, y que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Estos auxilios fueron entregados a estudiantes de la Facultad de Ingeniería 5, a la Facultad de Ciencias Empresariales 3 y a la Facultad de Educación a Distancia y Virtual 3. Los recursos aplicados a estos auxilios fueron de \$149.576.429 quedando pendiente por aplicar para la siguiente convocatoria \$52.409.962. Los auxilios económicos se entregaron con el mecanismo de convocatoria abierta. En el 2020 se realizaron dos convocatorias. La primera en junio de 2020, adjudicando 8 auxilios de estudios que cubren el total del valor de la matrícula sin derechos especiales por un monto de \$108.992.512 y la segunda convocatoria en diciembre de 2020 adjudicando 3 auxilios de estudio que cubren el total \$40.583.917.

Los aspirantes que fueron beneficiados en las dos convocatorias son los siguientes:

1era Convocatoria

Jesús Fernando Cortes	1143847679
Leonardo Alcalde Muelas	1006050272
Santiago Gómez Amaya	1005832565
Yuber Heliel Valencia Gaitán	1193575410
Jean Paul Quintero Valencia	1193297820
Einer Santiago Gómez Ramírez	1006537138
David Alonso Hernández Calvo	1151971359
Evelin Dayana Riascos Riascos	1007815497

2da Convocatoria

VICTOR MANUEL GARCIA	1005875269
CAROL DAYANA MONTEALEGRE MAZUERA	1007632272
DAVID LOPEZ MOLINA	1061814916

En atención a la emergencia sanitaria establecida en el país viéndose afectado la posibilidad de ingreso de los estudiantes para continuar sus carreras, la junta directiva el día 01 de julio de 2020 mediante el acta No. 02 estableció designar \$150.000.000 representadas en 1.000 becas parciales de \$150.000 cada una, uniéndose a las estrategias establecidas por la UNIAJC para apoyar a su comunidad universitaria. Estas fueron adjudicadas a los estudiantes que cumplieran con los requisitos establecidos de acuerdo con la convocatoria publicada para los estudiantes de la UNIAJC publicada en la página web de la institución. Con esta decisión la Fundación, una vez más está apoyando decididamente a la comunidad estudiantil de la UNIAJC. El cuadro adjunto relaciona el número de estudiantes y a la facultad que pertenece.

FACULTAD	N° DE BECAS ASIGNADAS
CIENCIAS EMPRESARIALES	220
INGENIERIAS	206
EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL	500
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	71
CENTRO DE FORMACION TECNICO LABORAL	3
TOTAL	1.000

Con relación a los \$68.205.396 que hacen parte del resto de los excedentes aprobados en la Asamblea de junio de 2020 y que aparecen como Asignaciones permanentes - Fortalecimientos FUNIAJC con un plazo de ejecución hasta el año 2022. Estos recursos se aplicarán a la construcción y dotación de una unidad de negocio que se denominara “CENTRO INNOVACION ASESORIA Y CERTIFICACION IT” que tiene como objetivo Fortalecer capacidades de la Fundación, mediante la creación de un Centro de Formación Avanzado, para el desarrollo de una oferta de capacitación, asesoría y certificación en Tecnologías de la Información, que responda a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Esto se ejecutará en alianza con la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Seguimos con nuestros aliados estratégicos, los cuales han contribuido a nuestro crecimiento y al cumplimiento del propósito de ser cada vez más competitivos: la UNIAJC, los grupos de investigación de la Institución Universitaria, las Facultades de Ingeniería, Educación y Ciencias Empresariales, Fundaciones de la región, Empresas como SIESA, DAMIS, FOGEL, COOSERVICIO, GERS Ltda., Mteam, CUEEV (Comité de Universidades Estado Empresas del Valle) y el clúster de Energía del Occidente con el acompañamiento CELSIA, INPEL, INELCA, AMS entre otros. Con el Clúster, las empresas que lo conforman, la Facultad de Ingeniería y el acompañamiento de la Fundación, se inició la difusión y la oferta de educación continuada a empresas particulares con el laboratorio de energía eléctrica y mediciones inteligentes.

Sobre los Estados Financieros estos han sido preparados de conformidad con las Normas Colombianas de Información Financiera, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las microempresas emitidas por el Consejo Internacional de

Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto número 2706 del 27 de diciembre de 2012 y modificatorios.

Con respecto al criterio de la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que pertenece al régimen tributario especial, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 863 de 2003 y la ley 1819 de 2016, que establece que las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro deben reinvertir la totalidad de sus excedentes, para que puedan conservar los beneficios del régimen especial.

Con relación a los resultados en medio de la peor crisis económica que recuerda el país a causa de la emergencia sanitaria que desencadenó la pandemia, la Fundación logró salir a flote con sus resultados financieros del año pasado. Del ejercicio debemos resaltar que, al 31 de diciembre de 2020, se registraron todos los gastos en los que incurrió la Fundación. Así mismo, se trabajó con el objetivo de mantener un control sobre los demás gastos para que se mantuvieran bajos durante el ejercicio fiscal.

La procedencia de la mayoría de los ingresos, están relacionados con los contratos de administración delegada que la Fundación firmó con la UNIAJC. Así mismo, los pagos de las Liquidaciones Financieras de los Diplomados y Cursos tanto internos como externos. Para este año se dictaron 18 diplomados de los cuales 7 fueron de la Facultad de Ciencias Empresariales, 9 de la Facultad de Ingeniería y 2 de la FEDV. Con relación a los Estados Financieros podemos mencionar varias cuentas que reflejaron cifras significativas. La cuenta del Activo, específicamente la cuenta del Efectivo, que sobre el total del Activo tiene un peso porcentual del 56%. Arroja esta cifra debida a que la mayoría de los ingresos generados por diplomados, estos fueron pagados cerrando el año fiscal. La Cuenta Comerciales por Cobrar tiene un peso del 34% sobre el total del Activo y corresponde en su mayoría a estudiantes que no alcanzaron a pagar la inscripción al diplomado que iniciaron en el mes de diciembre de 2020 y al cobro de los contratos celebrados entre la UNIAJC y la FUNIAJC. En el Pasivo encontramos la Cuenta Ingresos Recibidos para Terceros. Esta tiene un peso del 90% sobre el total del Pasivo y es debido a la consignación de los estudiantes para la realización de los diplomados en el periodo 2020 y las cuentas por pagar de la fundación solo corresponden al 6% sobre el total del pasivo. Finalmente se refleja un Excedente de \$122.674.359, que comparado con el resultado del año 2019 se presenta una disminución del 46%, ocasionada básicamente por una demanda deprimida en educación por efectos de la pandemia y por la emigración de los estudiantes a realizar proyecto de grado que le generan menos esfuerzos en costos. Agregamos de manera positiva, el conjunto de todas las operaciones realizadas y por el control racional sobre los gastos de la Fundación. Los resultados obtenidos toman mayor relevancia teniendo en cuenta la situación social y económica del país en época de pandemia. Así mismo el buen resultado nos permitirá seguir cumpliendo con la filosofía de la institución y los objetivos y propósitos de sus Miembros Fundadores.

Es importante señalar que la fundación no recibió subsidios en el año 2020 por ningún concepto.

El 2020 fue un año donde se muestra la continuidad del proyecto de la FUNIAJC desde la mirada de sus objetivos institucionales y de todo lo que ha significado el seguir fortaleciendo la institución en distintos aspectos. Como también, lo que significó la labor de fortalecer el acompañamiento de la Fundación hacia la UNIAJC, en su aspecto misional. De manera especial destaco el compromiso del equipo de la Fundación, líderes comprometidos, Miembros Fundadores, Miembros de la Junta Directiva, Organizaciones Aliadas, la Institución Universitaria Antonio José Camacho y colaboradores en general, que comprenden la importancia del trabajo, como insumo necesario para optimizar nuestros objetivos, sumando esfuerzos individuales y de equipo, todos mirando hacia el mismo horizonte.

Holmes Gallego Suaza
Director Ejecutivo

Cali, marzo 1 de 2020.